

Resolución N°. 0808 19 DIC 2022 Pág. 1 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

## **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas Código 45 Grado 08 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quedará vacancia definitiva a partir del 20 de Diciembre de 2022 por renuncia de su titular.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía No.63.543.937, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 – Oficina Asesora de Planeación, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas Código 45 Grado 08.

Que por lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar en el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento Capacidades Operativas Código 045 Grado 08, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía No.63.543.937, quien se desempeña en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 018 08 19 DIC 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

07 – Oficina Asesora de Planeación, a partir del 20 de diciembre de 2022 y por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 DIC 2022

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional